

Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013

Mazatecochco de José María Morelos
Tlaxcala

MVZ. Zenón Maravilla Rojas.
Presidente Municipal

CONTENIDO.

Mensaje.

Presentación.

Misión

Visión

Valores

Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado de Tlaxcala

Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Marco Referencial

Denominación

Toponimia

Antecedentes Históricos

Época Prehispánica

La Colonia

La Independencia

La Reforma

La Revolución

Época contemporánea

Perfil Físico-Geográfico

Localización.

Superficie

Orografía.

Clima

Suelo
Vegetación
Fauna

Monumentos Históricos

Fiestas Populares

Perfil Socio-Demográfico

Población
Vivienda
Salud
Población con discapacidad
Educación

Gobierno.

Ayuntamiento 2011-2013.

Funciones

Comisiones

Ejes rectores.

Objetivo General

Eje 1 Seguridad Pública.

Prevención
Infraestructura y equipamiento
Justicia
Alumbrado público

Eje 2 Desarrollo Humano y Ecología

Salud
Educación
Atención a grupos vulnerables
Medio ambiente
Promoción y difusión de la cultura
Deporte

Eje 3 Desarrollo Económico.

Empleo
Turismo y comercio
Agricultura y ganadería

Eje 4 Desarrollo Urbano

Planeación urbana
Obra pública

Bibliografía

MENSAJE.

El H. Ayuntamiento de Mazatecochco de José María Morelos, presidido por el C. MVZ. Zenón Maravilla Rojas, está consciente de las necesidades que en los diferentes ámbitos del desarrollo demanda la población, es por esta razón que el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, será una herramienta importante para vislumbrar las necesidades y objetivos de la población cuya finalidad será brindar una estabilidad social.

El Plan Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, es el instrumento de planeación democrática que permitirá fortalecer las redes de comunicación y participación entre las instituciones de la administración pública y la ciudadanía en su conjunto, que se reconocen como complementarios y se legitiman en la corresponsabilidad de la implementación de estrategias y proyectos que mejoren la calidad de vida y aseguren el desarrollo humano en armonía con el entorno natural.

El presente Plan, es producto del análisis de las necesidades y potencialidades de nuestro Municipio, conformado mediante la planeación y participación democrática, en él se plasman los ideales, inquietudes y compromisos adquiridos con la sociedad para que, trabajando juntos, como la gran familia, elevemos a nuestro municipio a los niveles de desarrollo social y económico que sus características geográficas, humanas y culturales pueden ofrecer.

Conocemos nuestra región, estamos seguros de su potencial y sabemos que utilizando adecuadamente las herramientas de planeación estratégica podremos definir objetivos realistas; metas alcanzables; que permitan redoblar y concentrar esfuerzos en políticas dirigidas a revertir el rezago y la marginación social.

Tlaxcala, y en lo particular nuestro municipio, es tierra de oportunidades, en ella se concretan sueños y anhelos de muchas generaciones. Aspiramos a establecer las bases para lograr el equilibrio entre un municipio inmerso en los procesos acelerados de la modernidad y la preservación de nuestras raíces culturales e históricas, impulsados por toda la sociedad en su conjunto y con el decidido apoyo de los poderes del gobierno estatal.

Nuestra responsabilidad es alta y la asumimos con la conciencia plena de que sólo planeando colectivamente las estrategias de desarrollo y administrando los recursos públicos en forma responsable, eficiente y con transparencia, podemos definir el rumbo seguro por el que transiten las próximas generaciones hacia una vida mejor. Asumimos esta responsabilidad como la oportunidad histórica de consolidar el desarrollo integral de nuestro pueblo, articulando la participación de todos los sectores de la sociedad e instrumentando políticas públicas que nos permitan alcanzar el bienestar de la población demostrando capacidad y honestidad por Mazatecochco.

MVZ. Zenón Maravilla Rojas.
Presidente Constitucional del Municipio de
Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala.

PRESENTACIÓN

Con fundamento a lo establecido en el Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Artículos 99 y 100 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, los artículos 7, 8, 12, 13 y 32 de la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala y el artículo 92 de la Ley Municipal de Estado de Tlaxcala, se presenta a los habitantes del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala, el presente Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013, documento que expresa la rectoría del desarrollo para toda acción de gobierno y atiende los compromisos con la sociedad y la responsabilidad de elevar el nivel de calidad de vida de la ciudadanía de Mazatecochco.

Se ha elaborado un Plan de Desarrollo amplio y viable. Cada una de las estrategias que aquí se incluyen son ejecutables; y cada uno de quienes integramos el presente Gobierno Municipal, asumimos el compromiso de llevarlas a cabo.

Este documento es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de las aportaciones de los diferentes sectores de nuestra comunidad. Adicionalmente, se consideraron las demandas ciudadanas, las peticiones y compromisos emanados de la campaña electoral. Así como el diagnóstico que cada funcionario municipal hizo de sus dependencias.

El Plan de Desarrollo es a la vez una cadena de compromisos deseables y posibles que construyen un documento metodológico de rectoría para la ejecución de programas gubernamentales, convergen las prioridades y las metas alcanzables, asienta los compromisos del Gobierno Municipal para cumplirlos en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de crecimiento y desarrollo pleno.

Esta es una convocatoria abierta y franca a todos los habitantes de Mazatecochco para participar en este nuevo esfuerzo democrático a favor de nuestro municipio, a fortalecer nuestros valores fundamentales, a mejorar la coordinación entre el gobierno municipal y estatal, a vigorizar las relaciones con los ciudadanos para concretar acuerdos y alianzas con todas las fuerzas sociales, a construir un gobierno responsable, sensible, honesto y capaz que conduzca a su pueblo por una ruta amplia de prosperidad que beneficie a nuestros hijos a las generaciones venideras.

MISIÓN

Ser un gobierno eficiente, honesto y transparente, estableciendo acciones para cumplir con la demanda de los habitantes del municipio. Mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano sostenible garantizando la gobernabilidad. Aplicar la ley en defensa de quienes habitan o visitan nuestro municipio a través de la participación ciudadana.

VISIÓN

Ser un municipio líder con valores, para obtener los mejores resultados a corto, mediano y largo plazo. Trabajar por el municipio con un desarrollo integral buscando soluciones inmediatas, con bases sólidas que nos permita un crecimiento armónico para las generaciones futuras.

VALORES

Un buen gobierno se construye con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. Vincular las decisiones de gobierno relacionadas con las diferentes corrientes de nuestra población. Los gobiernos que actúan con arreglo a valores mantienen un rumbo siempre definido e incrementan sus probabilidades de éxito.

Entre los valores con los que el Gobierno Municipal 2011-2013 se compromete están los siguientes:

Honestidad: Desempeñar funciones de manera honesta y transparente.

Responsabilidad: Realizar cada una de las responsabilidades en tiempo y en forma.

Respeto: Conducirse de manera adecuada entre el Ayuntamiento, personal administrativo y la ciudadanía, respetando las diferentes formas de pensamiento.

Justicia: Recordar que todos somos iguales ante la ley; y por lo tanto, tenemos las mismas oportunidades para desarrollarnos y las mismas obligaciones. Actuar con solidaridad y sensibilidad, brindando oportunidades; así mismo, aplicar las leyes y reglamentos sin distinción de género, credo o raza.

Participación: Promover la libre expresión y participación ordenada entre el H. Ayuntamiento, personal administrativo y la ciudadanía en los asuntos de importancia del Municipio.

Eficiencia: Hacer rendir los recursos e insumos que por su naturaleza son públicos y tienen su origen en el esfuerzo de todos los ciudadanos.

Congruencia: Actuar de conformidad con lo que se dice, y que corresponde con lo que se piensa.

Lealtad: Defender lo que creemos y en quien creemos.

MARCO JURÍDICO.

El Plan Municipal de Desarrollo está fundamentado bajo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala, la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución.

Artículo 26. El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala.

Artículo 98. En el Estado de Tlaxcala, con base en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se promoverá el desarrollo económico abierto a la competencia nacional e internacional. Se privilegiarán la simplificación administrativa, la desregulación, el desarrollo de la infraestructura necesaria para el crecimiento económico del Estado y los derechos de los trabajadores. Se estimulará la productividad, la creatividad y la eficiencia.

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el poder público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales. En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social. Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

Artículo 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientarán para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginadas y establecerán la forma de aprovechar sus recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Artículo 92. Los Ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborará, aprobará y publicará en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno.

Los Ayuntamientos convocarán a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

MARCO REFERENCIAL

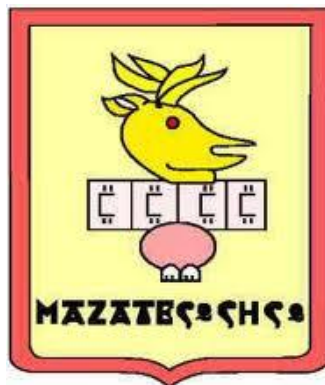
Denominación.

Mazatecochco de José María Morelos

Toponimia.

La palabra Mazatecochco proviene del náhuatl y da nombre al municipio. Esta, a su vez, deriva de los vocablos mazatl, venado, así como de tecochtl, que quiere decir agujero o abrevadero, y de la terminación co, que denota lugar. Así Mazatecochco se traduce como “en el escondite o abrevadero de venados”.

Glifo



Antecedentes históricos

Época Prehispánica.

Del origen de los primeros pobladores del municipio de Mazatecochco poco se sabe y sólo se tienen algunos datos imprecisos. Se cree que comenzó a poblarse por pequeños grupos teochichimecas que llegaron a tierras tlaxcaltecas, aproximándose hacia el siglo XV. Estos procedían de los llanos de Poyautlán, cercanos a Texcoco, lugar de donde fueron expulsados por tecpanecas y mexicas, llegando a penetrar a Tlaxcala. Los teochichimecas sostuvieron diversas

batallas con los grupos vecinos asentados con autoridad, pero siempre salieron vencedores sobre los texcocanos y huexotzincas.

Los principales asentamientos humanos se dieron en la parte central de Tlaxcala y conforme fue creciendo la población, se extendió hacia los principales afluentes naturales de agua y en lugares donde se les permitiera una sobrevivencia proporcionada por el medio ambiente natural. La región donde se ubica el pueblo de Mazatecochco es una zona árida por encontrarse en el área conocida como las faldas de La Malinche.

Quizás el factor cismático fue lo que determinó que la región no fuera ocupada con anterioridad por los grupos culturales precolombinos, que se desarrollaron en la región central. Tlaxcala se había visto invadida con anterioridad por grupos teochichimecas desde el siglo X en la parte norte del actual estado, por lo tanto, no resultaba extraño que las migraciones hacia este lugar ocurrieran con frecuencia, pues la región tlaxcalteca albergaba una importante población en Mesoamérica, por su peculiar cultura. Durante los siglos XIV y XV se vivió un período de bonanza, el comercio se realizaba de forma intensa llegando a la costa del golfo, península de Yucatán e incluso hasta las Hibueras (localizado en Honduras). La alimentación probablemente se integraba con productos obtenidos de la agricultura, complementados por la caza y la recolección, así como también de alimentos traídos de otras regiones, transportados por comerciantes hasta el pueblo de Mazatecochco, ya que muy cerca de aquí se desarrollaron pueblos y ciudades con un alto nivel de complejidad social en su estructura interna, por lo que quizás de alguna manera se vio influenciada la sociedad de pequeños grupos teochichimecas que habitaban Mazatecochco.

La antigua ocupación indígena en Tlaxcala y su permanencia a lo largo de la historia resulta importante, ya que las fuentes materiales analizadas por arqueólogos ponen a la luz el desarrollo y evolución de las culturas asentadas en la región tlaxcalteca, asimismo, esta larga permanencia vigente en nuestros días, palpable al sólo contacto con los oriundos de la región, le ha dado al estado una identidad que proviene de su larga lucha por la autonomía.

La supremacía del pueblo tlaxcalteca durante la época prehispánica es importante, pues acaba con el viejo mito de que sólo la cultura mexicana fue relevante, ya que las culturas desarrolladas en Tlaxcala resultan de igual manera importantes, mostrando un alto grado de autonomía.

Al llegar el siglo XVI, y con este el momento de la conquista, las culturas prehispánicas en Mesoamérica habían establecido ya sus propias formas para gobernar y ejercer el poder de manera interna y externa. El comercio precolombino por su parte, alcanzó un alto grado de intercambio llegando a lugares lejanos, permitiendo así el conocimiento de otras culturas y su intercambio. La religión constituyó parte importante de la cultura tlaxcalteca, incluso llegó a regir la vida política-económica-social del mundo indígena. Ello significaba que se regían por una cosmovisión propia y diferente a la concepción cristiana traída por los europeos.

La conquista española fue factible no sólo por la superioridad técnica de las armas europeas, sino por las diferencias en la concepción de la guerra. La guerra que se había desarrollado en la cultura prehispánica era de manera particular, "entre aztecas y tlaxcaltecas una institución tradicional y ceremonial. Su objeto no era ni destruir ni derrotar, salvo temporal y no definitivamente". En cambio para el conquistador español la guerra tenía toda una carga ideológica medieval que se desarrolló desde las cruzadas, la guerra en nombre de Dios y la búsqueda de la expulsión de los herejes fue el principal motor ideológico que llevó a Europa a constantes guerras. En España la obtención de privilegios jurídicos y del honor, fueron causas más que suficientes para que las conquistas por medio de guerras se convirtieran en un oficio.

Las derrotas previas a la conquista también son causadas por las limitantes tecnológicas en materia de organización. No obstante, pronto los indígenas asimilarían las estrategias bélicas utilizadas por los españoles, creando así estrategias para bloquear las acciones de la caballería por medio de trampas.

Los tlaxcaltecas poseían un poder político interno muy complejo, sustentado en los señoríos, quienes ejercerían el control efectivo de las comunidades. Los cuatro señoríos más importantes y conocidos son: Ocotelulco, Tizatlán, Quiahuixtlán y Tepeticpac, aunque existían otros señoríos más que ejercían su poder en otras poblaciones aledañas.

La existencia de conflictos entre mexicas y tlaxcaltecas a causa de la resistencia ante la dominación azteca, fue aprovechada por los europeos para consolidar la conquista y avanzar en sus propósitos de dominación material y espiritual.

El área geográfica de Tlaxcala no era muy extensa, "una creencia común afirma que el espacio tlaxcalteca de 1519 casi equivalía en tamaño a la superficie del estado actual. Todos los indicios del siglo XVI indican, por otra parte, que se trató de una región bastante menor que la

del estado actual". En el interior de este espacio geográfico los señoríos y hasta los mismos pueblos, mantenían un alto grado de independencia, así como de autoridad local, la cual perdura hoy en día como decisivo patrimonio cultural.

Resulta difícil conocer el horizonte precortesiano de Mazatecochco, su organización social, económica y política, pues las fuentes consultadas presentan limitaciones en esa materia. Pese a ello, se ha podido configurar un panorama general que imperó en la región tlaxcalteca al momento de la conquista.

"Los tlaxcaltecas se unieron a los españoles tras haber sido vencidos militarmente. En esta derrota de las armas intervinieron dos factores políticos relacionados entre sí: las desavenencias al interior del grupo gobernante de Tlaxcala y la habilidad política de Hernán Cortés".

Así se dio el pacto hispano-tlaxcalteca, el cual allanó posteriormente la lucha contra los mexicas hasta derrotarlos, facilitándose la conquista española. Si los tlaxcaltecas hubieran logrado vencer militarmente a los españoles, probablemente no se hubiera dado la alianza, según el historiador Gibson.

La Colonia

A la nación tlaxcalteca le fueron otorgados una serie de "privilegios", en compensación por la "ayuda" recibida de ellos para vencer a sus enemigos los mexicas, y de ese modo facilitar el proceso de la conquista. En cambio, la conquista religiosa impuesta por Cortés a los tlaxcaltecas no se realizó rápidamente ni de manera fácil, ésta fue llevada a cabo por frailes franciscanos dedicados a la conversión cristiana de las poblaciones indígenas tlaxcaltecas.

La evangelización se realizó contando leyendas y sobre las creencias de la religión prehispánica. Los niños, hijos de nobles, fueron los primeros en recibir la catequización cristiana, ésta a su vez se encargaría de destruir la cosmogonía de sus antepasados. Pero muchos indígenas de forma oculta y casi en la clandestinidad, continuaban con su religión. "Los frailes tuvieron la sensibilidad de dar cabida, a las manifestaciones religiosas indígenas, a todas las expresiones culturales, nativas no directamente sospechosas de idolatría. El grupo dominante de los principales, aceptaba resueltamente las instituciones traídas por los españoles, con el decidido propósito de adoptarlas a sus tradiciones en intereses".

La conversión cristiana fue impuesta con crueldad por los españoles. Cuando los indígenas se resistían a recibir las enseñanzas católicas se creaban serios conflictos en la nobleza indígena y el clero secular, por el control de los servicios religiosos, lo que causó el desprestigio de los franciscanos.

La población indígena se vió severamente diezmada a causa de las epidemias de cocoliztlí, viruela traída del nuevo mundo a la llegada de los conquistadores, enfermedades que coadyuvaron indirectamente para someter a la población, al irreversible proceso de conquista. No es posible saber con exactitud el número de indios que murieron víctimas de esas epidemias, para las cuales el cuerpo y el alma indígena no había desarrollado anticuerpos.

A lo largo de la época colonial se originaron también hambrunas, así como epidemias, que terminaron con un gran número de indígenas.

Todo lo anterior causó una gran crisis demográfica, modificando los patrones de la población. Muchas tierras indígenas se abandonaron, con lo cual se propició ocuparlas por los españoles, a pesar de que entre los privilegios brindados se incluían la no ocupación de tierras tlaxcaltecas por colonos europeos, pero las autoridades virreinales no cumplieron con éste y otros tantos privilegios otorgados. Además, se llevaron a cabo una serie de compraventas de tierras entre indígenas y españoles, a causa de la falta de medios para su cultivo y aprovechamiento de las mismas. Con lo anterior se facilitó la colonización española, así como su expansión de una manera más rápida.

Entre 1578 y 1579 Antonio de Guevara, quien más tarde fuera gobernador de Tlaxcala en 1583-1584, transfirió o vendió a Diego Muñoz Camargo, (quien fuera principal cronista de la historia de Tlaxcala), tierras en el territorio de Mazatecochco, así como también en el pueblo de Quiahuixtlán.

Para finales del siglo XVII muchos pueblos buscaron su autonomía, la Corona exigía la comprobación de la posesión cuando menos de un mínimo de 30 casas o un sitio con 500 varas en tierras de comunidad. El pueblo de San Cosme Mazatecochco logró cumplir con esos requerimientos, también con la antigüedad en la vida religiosa, pues pertenecía a la congregación de San Francisco Papalotla. Esta congregación a su vez pertenecía al convento franciscano de la ciudad de Puebla y, al momento de la secularización, perteneció a la congregación de San Miguel del Monte. Así, San Cosme Mazatecochco obtuvo el rango de pueblo en 1678-1681.

Cabe destacar que a principios del siglo XVIII la secularización eclesiástica ya se encontraba culminada, respetándose la organización interna de cada doctrina y las fiestas religiosas.

La independencia

Durante la época colonial, la organización política, económica y social de la región tlaxcalteca se integró a una organización tradicional y a la forma castellana traída del viejo mundo. Una gran parte de la población se encontraba conformada por indígenas. Mientras tanto, Puebla ejercía un fuerte control en la política tlaxcalteca, estas causas son consideradas importantes para llevar a cabo el movimiento libertador de 1810. La población indígena apoyaba a los insurgentes, mientras el gobierno provincial se encontraba leal a la Corona española.

Durante la época colonial y al entrar al siglo XIX en el pueblo de San Cosme Mazatecochco, se producían abundantes cosechas de maíz y a consecuencia de la guerra de Independencia, la agricultura se vio duramente afectada, lo que provocó continuas hambrunas, ya que este producto conformó la base primordial de sobrevivencia.

Tlaxcala siempre se benefició con las vías de comunicación, pues representaba un punto estratégico en la geografía nacional, ya que comunicaba con el puerto de Veracruz desde la época virreinal. Por ello, Puebla, desde la época novohispana, había mostrado una profunda ambición por anexarla a su territorio. Sus primeros intentos fueron por medio del obispado, pero nunca lo logró, a los intentos de 1821 siguieron los de 1849, cuando volvió a solicitar la anexión, petición que el pueblo tlaxcalteca rechazó rotundamente y por medio de la Diputación Provincial. A la cual se unieron los partidos de Tlaxcala y sus pueblos, entre ellos el de Mazatecochco.

La Reforma

Tlaxcala ha constituido un punto de importancia geográfica, al ser un paso obligado del corredor Veracruz-Puebla-México, por lo que el ejército francés tenía que pasar por Tlaxcala. Antonio Carbajal formó un ejército tlaxcalteca para así defender Tlaxcala. Hacia 1862 sostuvo diferentes combates en el pueblo de Mazatecochco, en contra de los franceses.

Aún bajo el dominio del imperio de Maximiliano, Tlaxcala formó parte del imperio dividida en cuatro departamentos: Zacatlán, Tlaxco, Huamantla y Tlaxcala. Para 1867 ya no se

contaba con el de Zacatlán y las cabeceras se conformaron con Tlaxcala, Tepeyanco, Huamantla, Tlaxco y Calpulalpan.

La Revolución Mexicana.

La región de Mazatecochco apoyó el movimiento revolucionario. De manera particular, apoyó a la corriente arenista que se apoyó en la Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes, propiciando el reparto de tierras, como lo señala el historiador Mario Ramírez Rancaño. Las parroquias se encontraban a cargo de un fiscal, que era quien tocaba las campanas en señal de alarma cuando los revolucionarios se acercaban a Mazatecochco.

El pensamiento revolucionario que imperó fue el del Partido Liberal Mexicano, encabezado por Ricardo Flores Magón, donde predominaba el pensamiento socialista, y mediante el cual propició que la población reflexionara ante sus condiciones de vida. La creación de clubes antireeleccionistas integraron una fuerte oposición ante la reelección de Próspero Cahuantzi y del propio Porfirio Díaz. Manifestándose así una fuerte corriente, llevando así al estallido de la Revolución Mexicana, donde la guerrilla tlaxcalteca se encontraba organizada en las faldas de La Malinche (1911).

La década de los años 20's significó una etapa de adaptación, donde la población se vio obligada a modificar su modo de vida, a manera que se adaptara a la nueva realidad postrevolucionaria. En los años 40's durante la gestión del general Lázaro Cárdenas el proceso del reparto agrario se impulsó decididamente, pues las haciendas que existían en Mazatecochco fueron repartidas y se inició la reconstitución del campesinado. Al comenzar los años 40's, da principio la búsqueda de nuevos horizontes de vida.

En 1943 el pueblo de Mazatecochco se eleva a categoría de municipio llevando el nombre de José María Morelos de Mazatecochco, pues buscó su autonomía para contar con más flexibilidad en el manejo presupuestario para atender adecuadamente la mejora en la demanda de los servicios públicos.

Época contemporánea

Actualmente el pueblo se encuentra dividido en cuatro secciones o barrios: barrio de Tlalapex, barrio de Michac, barrio de Capula y barrio de Rancho, contando cada uno con un presidente auxiliar.

La producción agrícola se basa en el cultivo del maíz, frijol y trigo, en menor medida, cebada y alberjón. En el municipio no se cuenta con ejidos, ni tierras comunales. La población de Mazatecochco vende su mano de obra en fábricas cercanas a la región.

El baño de Temazcal es una herencia que las grandes culturas prehispánicas dejaron. En Mazatecochco sigue vigente, pues son construidas de tierra y piedra, con una entrada de arco y piso de cemento de forma redondeada, usándose generalmente una vez por semana. Al utilizarse, son separados los hombres de las mujeres.

Dentro de la producción artesanal se realizan capas con bordados a mano y vendidas en Panotla, San Francisco Tetlanohcan, San Pablo del Monte, San Marcos Contla y San Miguel Tenancingo.

El pueblo de Mazatecochco ha mostrado una gran autonomía legado de una rica cultura prehispánica que se dio en gran parte de la región tlaxcalteca, aún cuando sus orígenes sean teochichimecas.

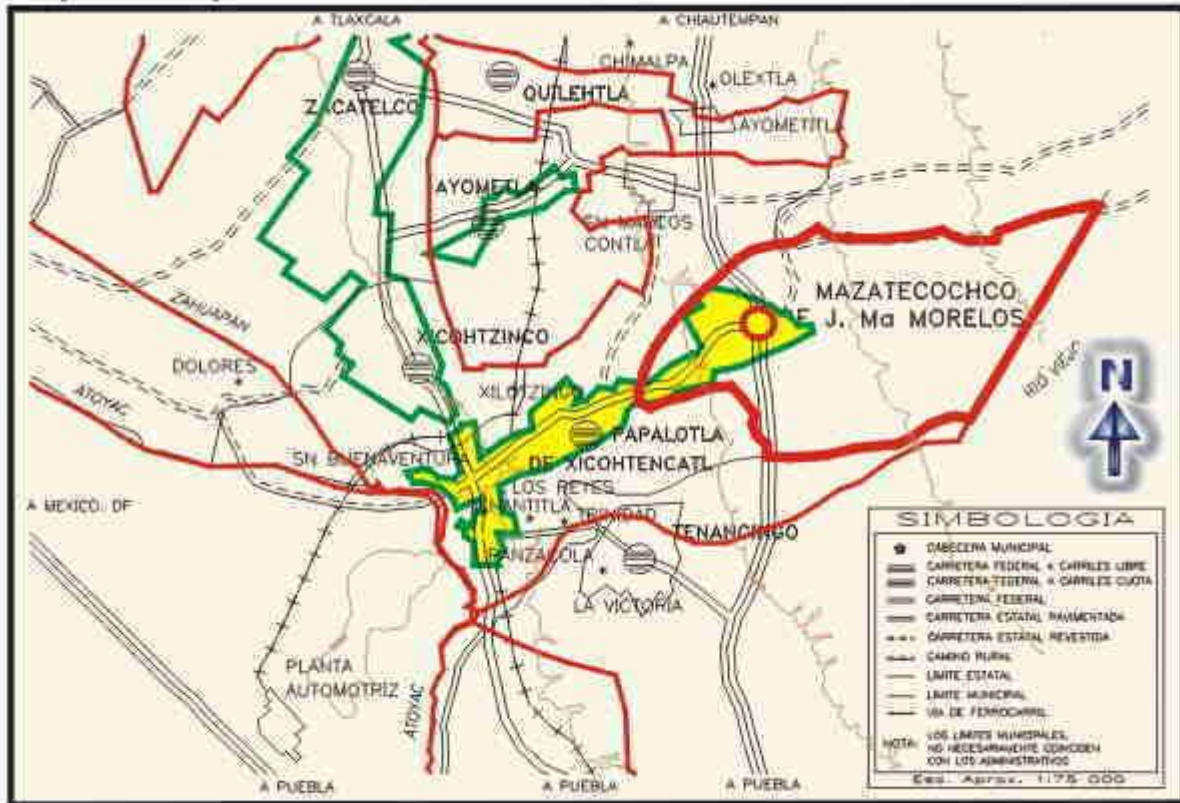
PERFIL FÍSICO-GEOGRÁFICO

Localización

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2,300 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Mazatecochco de José María Morelos se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 10 minutos 43 segundos latitud norte y 98 grados 11 minutos 21 segundos longitud oeste.

Localizado en el sur del estado, el municipio de Mazatecochco colinda al norte con el municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, al sur colinda con el municipio de Tenancingo, al oriente con San Pablo del Monte y por último al poniente con Papalotla de Xicohtécatl.

Mapa Municipal de Mazatecochco



FUENTE: INEGI, División Geoespacial, Cartas Topográficas 1:50000 Centro SCT Tlaxcala, Vías de Comunicación.

Superficie

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Mazatecochco comprende una superficie de 14.729 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.37 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 3987.943 kilómetros cuadrados.

Orografía

El relieve del municipio, presenta dos formas características:

- Zonas semiplanas: abarcan el 95.0 por ciento de la superficie municipal.
- Zonas accidentadas: comprenden sólo el 5.0 por ciento de la extensión del municipio, se localizan en los límites norte a sur del municipio y en la parte central.

Clima

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado sub-húmedo con lluvias en verano. Igualmente la temperatura promedio máxima anual registrada es de 23.9 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 2.8 grados centígrados como mínima, hasta los 27.6 grados centígrados como máxima.

La precipitación media anual durante el periodo 1992-1996 en el municipio, es de 968.2 milímetros. La precipitación promedio mínima registrada es de 1.8 milímetros y la máxima de 249.6 milímetros.

Suelo

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos.

De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado Los Suelos en el Estado de Tlaxcala 2, editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el Gobierno de Tlaxcala, existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

En base a ese estudio, se determinó que en el territorio del municipio de Mazatecochco de José María Morelos existen dos tipos de suelos: los regosoles y fluvisoles.

Corresponden a los regosoles aquellos suelos de sedimentos sueltos, muy poco desarrollados, profundos, con horizonte A ócrico. Los suelos fluvisoles, comprenden sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos.

Vegetación

Prácticamente la totalidad del territorio de Mazatecochco, está asentado en la falda del volcán La Malinche, por ello, se encuentran vestigios de bosque de encino (*Quercus laeta*, *Q. obtusata*, *Q. crassipes*), que a menudo se encuentran asociados con el ocote chino (*Pinus leiophylla*) y pino blanco (*Pino pseudostrobus*). Gran parte del territorio de este municipio está ocupado por áreas de cultivo y asentamientos humanos, donde la vegetación secundaria está representada por las siguientes especies: sauce (*Salix bonplandiana*), sauce llorón (*Salix*

babilonica), fresno (*Fraxinus uhdei*), álamo blanco (*Populus alba*), tepozán (*Buddleia cordata*), capulín (*Prunus serotina*), tejocote (*Crataegus pubescens*), zapote blanco (*Casimiroa edulis*), cedro blanco (*Cupressus benthamii*) y el pirul (*Schinus molle*). En la flora urbana y sub-urbana abundan especies introducidas como el trueno, la casuarina, el álamo y el eucalipto.

Fauna

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el territorio del municipio, todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como por ejemplo; conejo (*Silvilagus floridanus*) y liebre (*Lepus californicus*), aves y reptiles como la codorniz, (*Cyrtonix montezumae*), picapinos, víbora de cascabel (*Crotalus sp*) y escorpión.

Monumentos históricos

Parroquia de San Cosme y Damián.- La construcción del templo data del siglo XVIII. Su fachada es de estilo neoclásico y aplanado de color blanco, los muros fueron hechos en piedra y tienen un espesor de 90 cm., su cubierta es de piedra y tienen una forma abovedada de cañón.

La portada cuenta con pilastras, puerta en madera y en forma de arco de medio punto, en la parte superior de ésta se cuenta con una ventana que ilumina la parte del coro, además, la parte derecha (viendo de frente a la construcción) cuenta con una espadaña, la cual tiene dos arcos de medio punto con campanas cada uno; en la parte central un reloj. El lado izquierdo de la fachada cuenta con una torre de dos cuerpos, cada una con arcos de medio punto mirando a los cuatro puntos cardinales, cada cuerpo contiene una campana, y en la parte superior remata con una cúpula hecha en azulejo que en cada esquina posee almenas y en la parte superior contiene una cruz hecha en hierro forjado. A un lado de la torre en la parte baja hay una espadaña la cual contiene una de las dos campanas más grandes de la iglesia. En su interior destaca un retablo churrigueresco de excelente composición y colorido. El piso es de mármol y los retablos barrocos.

En el interior de la iglesia de San Cosme y Damián se encuentran unas pinturas coloniales de actores anónimos que datan del siglo XVIII.

Fiestas Populares

El inicio de la celebración principal da comienzo nueve días antes del día 27 de septiembre (día principal) y se festejan a los santos patronos San Cosme y Damián.

El día 26 de septiembre por la mañana a las 7 horas, se efectúa una misa con salva de cohetes y repique de campanas que continúan durante todo el día. También se toca música azteca en el atrio del templo (teponaxtle y chirimía), que alterna con la banda. Ya por la tarde, reza un rosario el párroco del pueblo.

El día principal (27 de septiembre) durante la madrugada, de la una a las 6 de la mañana en el atrio de la iglesia se dan cita grupos de mariachis, orquestas y conjuntos de música del pueblo para tocar y cantar “Las Mañanitas” a los santos patronos. Hay salva de cohetes y repique de campanas durante el día. Por la mañana como a las 8 ó 9 horas, se elaboran en el atrio del templo tapetes y alfombras de aserrín y flores con temas religiosos.

PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO

En este apartado se engloban los aspectos sociales, económicos y demográficos relevantes del municipio con el propósito de tener un panorama del nivel de vida de los diferentes sectores sociales que lo integran.

Población:

Según el Censo de 2010, el municipio cuenta con una población de 9,740 habitantes, de los cuales 4,764 son hombres y 4,976 mujeres. La edad media de la población es de 24 años para los hombres y 25 para las mujeres.

POBLACIÓN									
Población total			Edad mediana			Relación hombres- mujeres	Índice de envejecimiento		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres
9,740	4,764	4,976	24	24	25	95.74	26.39	25.59	27.20

Vivienda:

El Censo de Población y Vivienda 2010 llevado a cabo por el INEGI, observa que en el Municipio existen 2,116 viviendas particulares habitadas de las cuales 1,591 disponen de agua entubada dentro del domicilio, 461 dentro del terreno y el resto la obtienen de otras fuentes, en cuanto a energía eléctrica 2096 viviendas cuentan con este servicio.

VIVIENDA					
POBLACIÓN TOTAL	VIVIENDAS	MATERIALES DE PISO			
		Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro recubrimiento	No especificado
9,740	2,116	221	1,711	182	2

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Salud:

En cuanto a los servicios de salud, del total de la población sólo 3,136 habitantes tienen acceso a los servicios institucionales y 6,574 habitantes no cuentan con servicio médico.

SALUD										
Población total	Condición de derechohabiente a servicios de salud									
	Derechohabiente								No derechohabiente	No especificado
	Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva generación	Institución privada	Otra institución		
4,764	1,517	348	32	12	0	989	85	51	3,235	12

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

Población con Discapacidad

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD										
Población total	Condición de limitación en la actividad									
	Con limitación en la actividad								Sin limitación en la actividad	No especificado
	Total	Caminar o moverse	Ver	Escuchar	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental		
9,740	234	115	74	35	29	17	20	22	9,471	35

INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico

GOBIERNO.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; los Ayuntamientos se compondrán de un Presidente Municipal, un Síndico y los Regidores que determine la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, nombrados cada tres años en elección directa calificada por el Congreso en los términos que la propia Ley prescriba

Ayuntamiento 2011-2013.

Presidente Municipal: MVZ. Zenón Maravilla Rojas

Secretaria del H. Ayuntamiento: C. Eulalia Berruecos Pérez

Sindico: C. Zenón Ramírez Pérez

Regidores

Primer Regidor: C. Rodolfo Muñoz Cortés

Segundo Regidor: C. Alejandro Xicohtécatl Calvario

Tercer Regidor: C. Hermilo Rojas Xicohtécatl

Cuarto Regidor: C. Eulalio Mena Xicohtécatl

Quinto Regidor: C. María Isabel Flores Sánchez

Presidentes de Comunidad

Presidente de comunidad Sección Primera: C. Juan Xicohtécatl Rojas

Presidente de comunidad Sección Segunda: C. Heriberto Mena Manzano

Presidente de comunidad Sección Tercera: C. Filemón Cortes Mena

Presidente de comunidad Sección Cuarta: C. Ranulfo Xicohtécatl Perales

FUNCIONES:

Presidente municipal.

- 1.- Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias y extraordinarias, presidir dichas sesiones y dirigir los debates en las mismas.
- 2.- Publicar los bandos, reglamentos y demás disposiciones de interés general.

- 3.- Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento.
- 4.- Vigilar la recaudación de la hacienda municipal, cuidando que su aplicación se realice con probidad y honradez y estricto apego al Presupuesto de Egresos.
- 5.- Autorizar las órdenes de pago que le presente el Tesorero Municipal, siempre y cuando se ejecuten al Presupuesto de Egresos respectivo.
- 6.- Nombrar y remover, de conformidad con la Ley respectiva, al personal administrativo del Ayuntamiento.
- 7.- Coordinar a los Consejos y comisiones municipales.
- 8.- Nombrar y remover con la ratificación del Ayuntamiento, al Secretario, al Tesorero y al Comandante de Policía, Municipales. Además nombrará con la ratificación del Ayuntamiento, al Cronista del Municipio, siendo este cargo de carácter honorífico.
- 9.- Dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales
- 10.- Aplicar las disposiciones de los bandos y reglamentos municipales.
- 11.- Autorizar los libros para la administración municipal firmando y sellando, para tal efecto, la primera y última hoja de los mismos.
- 12.- Vigilar y supervisar el buen funcionamiento de las dependencias municipales.
- 13.- Visitar los centros de población de los municipios en compañía de los funcionarios y comisiones municipales pertinentes, con objeto de conocer sus problemas y proveer las medidas para solucionarlos.
- 14.- Expedir, de acuerdo a las disposiciones aplicables, licencias para el funcionamiento del comercio, espectáculos y actividades recreativas.
- 15.- Sancionar las infracciones que se cometan, de acuerdo con las leyes y reglamentos municipales.
- 16.- Ejercer la vigilancia y control sobre los templos y ceremonias religiosas en los términos del artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reglamentos.
- 17.- Disponer de la fuerza pública para asegurar el respeto a las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad públicas, excepto en los casos en que el mando de la fuerza pública deban ejercerlo el Presidente de la República o el Gobernador del Estado.
- 18.- Celebrar a nombre del Ayuntamiento, y por acuerdo de éste, los actos y contratos

necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la atención de los servicios en los términos de esta Ley.

19.- Prestar a las autoridades el auxilio que soliciten para la ejecución de sus mandatos.

20.- Enviar por escrito, a más tardar el tercer sábado del mes de diciembre de cada año, a las Comisiones Internas Municipales, un Informe sobre la situación que guardan los diversos ramos de la Administración Pública Municipal.

El Presidente Municipal remitirá una copia de su informe al Honorable Congreso del Estado.

Sindico Municipal.

1.- Participar con voz y voto en las sesiones de cabildo

2.- Realizar la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales.

3.- Representar al Ayuntamiento en los procedimientos judiciales y administrativos que éste promueva o que se promuevan en su contra.

NOTA: “Cuando solamente alguna comunidad o centro de población tenga interés en algún procedimiento judicial o administrativo, el Síndico, con la aprobación del Ayuntamiento, podrá delegar su facultad en el Agente Municipal que corresponda o ratificar las gestiones que dicho Agente haya realizado”.

4.- Vigilar la aplicación del Presupuesto de Egresos Municipales.

5.- Vigilar que se envíen cada mes, las cuentas públicas para su revisión a la Contraloría Mayor del Ingreso y Gasto Públicos del Congreso del Estado.

6.- Autorizar con su firma los cortes de caja del Tesorero Municipal.

7.- Presidir la Comisión de Hacienda y participar en la de Protección y Control Patrimonial.

8.- Proteger el patrimonio municipal, proponiendo medidas reglamentarias, sistemas administrativos, vigilando la adquisición, conservación y control de los bienes municipales.

9.- Denunciar ante las autoridades competentes las faltas administrativas y delitos que cometan los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus cargos.

10.- Los Síndicos no podrán desistirse de una acción, transigir, comprometerse en

árbitros, ni hacer sesiones de bienes o derechos municipales, sin la autorización expresa del Ayuntamiento o del Poder Legislativo Estatal, según el caso.

Secretario del H. Ayuntamiento

- 1.- Tener a su cargo las actividades administrativas del Ayuntamiento.
- 2.- Hacer los proyectos de las convocatorias, que firmará el Presidente Municipal, a sesión de cabildo para los integrantes del Ayuntamiento, y ponerlas en su conocimiento.
- 3.- Participar en las sesiones del Ayuntamiento con voz, pero sin voto y levantar el acta en donde conste los acuerdos que en ellas se tomen.
- 4.- Acreditar, requisitar y expedir, conforme a derecho, los documentos emanados del Ayuntamiento
- 5.- Llevar el control de los asuntos encomendados a las comisiones y organismos auxiliares y tener un seguimiento preciso de sus avances, a efecto de poder informar al Ayuntamiento cuando sea el caso.
- 6.- Compilar la Legislación, Periódicos Oficiales y documentos administrativos relevantes para la administración municipal.
- 7.- Vigilar que se cumpla el Reglamento Interior del Ayuntamiento.
- 8.- Fungir como Jefe del personal administrativo del Ayuntamiento.
- 9.- Las demás que le otorguen las leyes o el Ayuntamiento.

Regidores

- 1.- Participar en las reuniones del Ayuntamiento con voz y voto.
- 2.- Proponer al Ayuntamiento medidas para el mejoramiento de los servidores municipales.
- 3.- Vigilar y controlar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, debiendo informar a éste de sus gestiones.
- 4.- Vigilar y controlar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, debiendo informar a éste de sus gestiones.
- 5.- Suplir al Presidente Municipal, en sus faltas temporales, en el orden de preferencia determinado por Ley.

- 6.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales.
- 7.- Formar parte de las comisiones administrativas que se consideren necesarias y estas hacerlas cumplir con honestidad y responsabilidad que salvaguarde el bienestar social de este municipio.
- 8.- Las demás que les otorguen las leyes.

Presidentes auxiliares

- 1.- Cumplir y hacer cumplir las Leyes Federales, Estatales y Municipales, así como los acuerdos que dicte el Ayuntamiento al que corresponda y demás disposiciones que le encomiende el Presidente Municipal.
- 2.- Acudir a Sesión de Cabildo en calidad de Regidor de Pueblo.
- 3.- Cuidar dentro de su jurisdicción, del orden, de la seguridad de las personas y de sus intereses.
- 4.- Elaborar el Programa de obras a realizar dentro de su comunidad.
- 5.- Previa aprobación del plan de trabajo, por el Ayuntamiento correspondiente, promoverá la construcción de obras de utilidad pública y de interés social, así como la conservación de las existentes.
- 6.- Rendir mensualmente al Ayuntamiento, las cuentas o el movimiento de fondos de la Presidencia Municipal Auxiliar, entregando copia de la misma a la Contraloría Mayor del Ingreso y Gasto Públicos, del Congreso del Estado.
- 7.- Imponer las sanciones a que se refiere el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y demás Leyes y Decretos, procediendo al cobro de multas, a través de la Oficina Recaudadora correspondiente.
- 8.- Elaborar el Padrón de los Contribuyentes de los Impuestos Municipales de su jurisdicción. Además nombrará con la ratificación del Ayuntamiento, al Cronista del Municipio, siendo este cargo de carácter honorífico.
- 9.- Realizar el cobro y la administración del impuesto predial de su jurisdicción.
- 10.- Vigilar las funciones del encargado del Registro Civil, llevando tales actos exclusivamente dentro de los límites de la jurisdicción que tenga señalada la misma Presidencia Municipal Auxiliar.

- 11.- Representar al Ayuntamiento y al Presidente Municipal en las poblaciones que correspondan a la jurisdicción de la Presidencia Municipal Auxiliar.
- 12.- Informar al Presidente Municipal del Municipio a que corresponda, de lo que suceda en la población a su cargo.
- 13.- Orientar a los particulares sobre las vías legales que puedan utilizar para resolver sus conflictos.
- 14.- Realizar todas las actividades que tengan como finalidad el bien de la comunidad.
- 15.- Auxiliar a las Autoridades Federales, del Estado y Municipales, en el desempeño de sus atribuciones.
- 16.- Impedir que se expendan bebidas alcohólicas en contravención a las Leyes y Reglamentos.
- 17.- Promover la participación y la cooperación de sus vecinos en programas de beneficio comunitario.
- 18.- Integrar las Comisiones de Agua Potable, haciéndose cargo de la administración de las mismas.
- 19.- Proporcionar los servicios públicos necesarios, a las comunidades dentro de su jurisdicción.
- 20.- Administrar el panteón de su Comunidad.
- 21.- Regular la instalación y funcionamiento de los comerciantes no establecidos, dentro de su Comunidad.
- 22.- Las demás funciones que le encomiende esta Ley y el Ayuntamiento correspondiente.

Comisiones

Las comisiones tienen por objeto distribuir entre los regidores la vigilancia del buen funcionamiento de la administración municipal, además de proponer analizar y resolver los problemas del municipio.

Las comisiones son las siguientes:

Comisión de hacienda.

- 1.-Elaborar los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y de Presupuestos de Egresos del Ayuntamiento.

- 2.- Elaborar los proyectos de iniciativa para modificar la legislación hacendaria municipal.
- 3.- Vigilar el funcionamiento de las oficinas receptoras de ingresos municipales.
- 4.- Analizar y dictaminar sobre las cuentas que rinda el Tesorero Municipal.
- 5.- Las demás que acuerde el Ayuntamiento.

Comisión de Gobernación

- 1.- Coadyuvar en la preparación y realización de las elecciones de Presidentes Municipales Auxiliares
- 2.- Promover la organización de la participación ciudadana por colonias, sectores, secciones y manzanas.
- 3.- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.
- 4.- Elaborar los proyectos de bandos, reglamentos para proponerlos al Ayuntamiento.
- 5.- Proponer, previo estudio del caso, al Ayuntamiento los nombres de las calles.
- 6.- Elaborar el padrón de los habitantes del municipio y llevar las estadísticas económicas y demográficas municipales.
- 7.- Las demás que acuerde el Ayuntamiento.

Comisión de Educación

- 1.- Promover actividades educativas, artísticas culturales y deportivas.
- 2.- Vigilar y coordinar las actividades educativas en el Municipio y los espectáculos públicos.
- 3.- Proponer al Ayuntamiento el calendario de celebraciones cívicas y organizarlas.
- 4.- Las demás que acuerde el Ayuntamiento.

Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social

- 1.- Proponer planes y programas, así como analizar y ejecutar los que propongan los gobiernos estatal y federal, para preservar la salud pública en el Municipio y proteger a los grupos socialmente marginados.
- 2.- Vigilar la potabilidad del agua, el tratamiento de aguas negras y la recolección de

basura así como los desechos sólidos, tóxicos y de peligrosidad.

- 3.- Organizar campañas de limpieza y sanidad en los centros de población.
- 4.- Las demás que acuerde el Ayuntamiento.

Comisión de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología

- 1.- Planear y vigilar el desarrollo de los centros de población.
- 2.- Planear la realización de las obras públicas municipales.
- 3.- Promover obras con participación de la comunidad.
- 4.- Vigilar la calidad y los avances de las obras públicas y reportarlas al Ayuntamiento.
- 5.- Preparar estudios acerca de los problemas ecológicos del Municipio y con base en ellos el proyecto del reglamento respectivo.

Comisión de Desarrollo Agropecuario

- 1.- Promover la consolidación y desarrollo de las actividades agropecuarias.
- 2.- Promover programas de estudio y de capacitación agropecuaria a efecto de identificar los mejores sistemas y productos a desarrollar en el Municipio.
- 3.- Las demás que le asigne el Ayuntamiento.

Comisión de Fomento Industrial, Comercial, Turístico y Artesanal

- 1.- Consolidar y promover el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, turísticas y artesanales.
- 2.- Consolidar las obras necesarias para el desarrollo de las actividades mencionadas en el inciso anterior y promover otras que se requieran.
- 3.- Las demás que le asigne el Ayuntamiento.

Comisión de Control y Protección del Patrimonio Municipal

- 1.- Proponer proyectos de reglamentos y sistemas administrativos para la adquisición conservación y control de los bienes que constituyan el Patrimonio Municipal.
- 2.- Vigilar que las adquisiciones de bienes y servicios se realicen con probidad, honradez y en forma pública.
- 3.- Apoyar al Síndico en el control, registro y regularización de los bienes que integren el patrimonio municipal.

- 4.- Verificar que se dé mantenimiento a los bienes del Municipio para garantizar su uso y evitar su deterioro o destrucción.
- 5.- Las demás que le asigne el Ayuntamiento.

Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte

- 1.- Vigilar que se cumplan las disposiciones y acuerdos que en esta materia dicte el Ayuntamiento.
- 2.- Coadyuvar al mantenimiento del orden público en el Municipio.
- 3.- Las demás que acuerde el Ayuntamiento.

EJES RECTORES

Objetivo General:

Construir un municipio sin fronteras, mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos sociales más desprotegidos, reduciendo diferencias e inequidades y avanzando en el acceso igualitario a las oportunidades, por medio de acciones focalizadas e innovadoras que atiendan necesidades básicas y posibiliten el desarrollo de las capacidades de los individuos, sin privilegios de ningún tipo, en corresponsabilidad con los ciudadanos.

1. Eje de seguridad pública
2. Eje de desarrollo humano y medio ambiente.
3. Eje de desarrollo económico.
4. Eje de desarrollo urbano.

Eje 1.- Seguridad Pública

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad, razón por la cual, es una de las exigencias de la ciudadanía ya que necesita ser atendida de manera eficiente y oportuna por este gobierno. La Seguridad Pública es una función que, además de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, tiene como objetivo preservar las libertades, el orden y la paz pública. Por otro lado, el Gobierno Municipal, al ejercer sus facultades deberá contar con la participación de la sociedad para garantizar la integridad de las personas y de su patrimonio y combatir las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, y desarrollar programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales, cívicos y morales, que induzcan el respeto a la legalidad. Con base a este Plan Municipal de Desarrollo se plantea la

prevención, modernización, justicia y alumbrado público del Municipio.

Prevención

La prevención implica resolver posibles delitos y conductas antisociales a nivel de educación, cultura, vivienda, distribución en la riqueza, empleo, entorno social y familiar. Para lograr un avance en estos ámbitos, es necesario generar políticas nuevas, realizar programas y acciones para fomentar en el municipio valores culturales y cívicos.

La prevención y vigilancia será desarrollada por el cuerpo de seguridad del municipio; sin embargo, en esta parte preventiva, la participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de nuestra comunidad. A continuación se describen las siguientes líneas de acción a seguir:

- Difundir y aplicar el sistema normativo vigente a efecto de disuadir a los potenciales infractores o delincuentes.
- Revisar los programas y las medidas preventivas que se han aplicado, con el objeto de mejorarlas y adecuarlas.
- Actuar en forma rápida y oportuna frente a la comisión de delitos, ampliando la cobertura de la Policía Municipal, y alentando a los vecinos a participar en programas de prevención.
- Efectuar operativos policiales en coordinación con las distintas corporaciones municipales.
- Fomentar a través de campañas publicitarias en los diversos medios, la cultura de prevención del delito, privilegiándola sobre la cultura de la penalización.
- Incrementar las acciones preventivas y de vigilancia.
- Difundir entre los alumnos de las escuelas los valores de la prevención.
- Promover campañas de racionalización de consumo de bebidas embriagantes, con la intención de reducir accidentes y la comisión de delitos.
- Fomentar los valores y derechos humanos.
- Fomentar la cultura de la denuncia respetando el anonimato.
- Brindar al ciudadano medios de enlace de participación, que coadyuven con las acciones de seguridad pública.
- Reforzar los mecanismos orientados a atender las denuncias ciudadanas.

Infraestructura y equipamiento

La eficiencia de los cuerpos de seguridad pública, se encuentra directamente relacionada con la capacidad de respuesta y los recursos disponibles para enfrentar la delincuencia, es por ello, que la infraestructura, el equipamiento y la capacitación son elementos imprescindibles para el desarrollo de las actividades propias de los cuerpos policiales, en este sentido, se proponen las siguientes líneas de acción:

- Reforzar el equipamiento, parque vehicular, instrumentos y comunicaciones de la Policía Municipal.
- Modernizar los equipos, técnicas, métodos y procedimientos policiales, enfocándolos a un servicio más humano y eficiente a la sociedad.

Justicia

La justicia es representar, defender el derecho y ejercer la acción penal de la sociedad, contra quienes transgredan el orden jurídico. En este caso el Ministerio Público tiene a su cargo velar por el respeto a la ley, estableciendo las siguientes líneas de acción:

- Crear mejores condiciones de seguridad para el Municipio
- Combatir la delincuencia
- Combatir la impunidad
- Erradicar el abuso de autoridad
- Denunciar actos de corrupción

Para ejercer las bases de justicia se plantea las siguientes herramientas:

- Capacitar al personal de seguridad pública.
- Adiestrar al del cuerpo de seguridad.
- Instalar módulos de vigilancia.
- Interactuar con los cuerpos de seguridad de otros municipios.
- Realizar convenios con la Federación, el Estado y los Municipios.
- Mantener informada a la población.

Alumbrado público

El alumbrado público en el municipio es un factor importante para el bienestar social y para garantizar la seguridad de la población, diversos estudios indican que las vialidades y espacios públicos mejor iluminados registran los más bajos índices delictivos. Es por ello que se proponen las siguientes líneas de acción:

- Modernización del sistema de alumbrado.
- Estudiar y comparar las diversas opciones de modernización y establecer estrategias para ahorrar energía en el municipio, comenzando por los espacios públicos municipales.
- Elaborar el censo de alumbrado público.
- Ampliar la red de alumbrado público.
- Brindar mantenimiento y rehabilitación del alumbrado público.

Eje 2 Desarrollo Humano y Medio Ambiente

El desarrollo humano es el proceso por el que una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través de un incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas y complementarias, y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos ellos, esta definición nos indica que el desarrollo humano y el medio ambiente forman una unidad.

Sin embargo, actualmente parecería que la mayor parte de la población se ha olvidado de la importancia que es el medio ambiente para la humanidad. Esto se ve reflejado en nuestra comunidad y un ejemplo claro es la tala inmoderada en el área “La Malinche”. La misión es crear un reglamento que permita proteger nuestras áreas verdes, para mantener y generar un entorno propicio que nos permita disfrutar de una vida saludable, prolongada y creativa.

El desarrollo humano y el medio ambiente no son un conjunto de preceptos fijos y estáticos, sino de conceptos en constante evolución, cuyas herramientas analíticas se adaptan a los cambios que ocurren en el mundo. En este sentido, nos proponemos construir un municipio sin fronteras, mejorando la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos sociales

más desprotegidos, reduciendo diferencias e inequidades y avanzando en el acceso igualitario a las oportunidades, por medio de acciones que atiendan necesidades básicas y posibiliten el desarrollo de las capacidades de los individuos, sin privilegios de ningún tipo.

Por lo anterior se plantea a la salud, educación, atención a grupos vulnerables y medio ambiente como las bases de este eje.

Salud

La salud pública se concibe como el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones, por medio de acciones preventivas, de diagnóstico y tratamiento de las enfermedades.

El acceso a los servicios de salud es una de las demandas más sentidas de la sociedad, ya que en nuestro municipio sólo el 32 % de la población tiene acceso a los servicios de salud institucionales.

Líneas de acción

- Ampliar la cobertura del Seguro Popular al 100%.
- Equipar, adecuar e incrementar la unidad de salud.
- Mejorar el servicio médico.
- Desarrollar programas para la prevención y atención de la salud en toda la población.
- Participar en las campañas de vacunación.
- Promover la cultura de la prevención principalmente entre los niños y jóvenes estudiantes.
- Empezar campañas de control de fauna nociva y perros callejeros.
- Promover y difundir las acciones para la prevención y detección oportuna de cáncer de mama, enfermedades de transmisión sexual y padecimientos gastrointestinales.

Educación

Sin duda, la educación es el sustento fundamental del desarrollo humano, por medio del cual se desarrollan sus capacidades cognitivas y físicas para poder integrarse plenamente en la sociedad que la rodea.

Es por ello, que en el presente plan se propone trabajar coordinadamente con las instancias, Estatal y Federal, asociaciones civiles y empresas, procurando una educación con equidad que permita el desarrollo de habilidades, aptitudes, competencias y capacidades del ser humano, que coadyuven a su integración social, así como elevar la calidad de vida.

Líneas de acción:

- Apoyar en el mantenimiento y ampliación de la infraestructura educativa
- Desarrollar programas de participación entre padres, maestros y alumnos
- Desarrollar actividades culturales, deportivas y sociales
- Incentivar a los maestros a través de programas educativos para fortalecer la educación
- Apoyar a los estudiantes de escasos recursos.

Atención a grupos vulnerables

Los grupos vulnerables constituyen una prioridad para la actual administración municipal, la naturaleza de su condición los privilegia para ser atendidos en forma especial con la calidez y calidad que se requiera para integrarlos plenamente a las políticas de asistencia social municipal.

Líneas de Acción**Mujeres**

- Brindar asesoría jurídica y psicológica para prevenir la violencia intrafamiliar
- Difundir y apoyar las campañas de prevención de enfermedades propias de la mujer.

Niños

- Difundir los derechos y obligaciones de los niños en todas las escuelas del municipio.
- Realizar actividades deportivas y recreativas para los niños del municipio.

Discapacitados

- Realizar el censo municipal de discapacidad para gestionar y proporcionar los apoyos que se requieran de acuerdo con las características individuales.
- Promover la ocupación de la mano de obra de discapacitados en los comercios e industrias establecidas en el municipio.

Tercera edad

- Promover actividades deportivas, recreativas y de integración laboral para las personas de 60 años y más.

Medio ambiente

Es todo lo que afecta a un ser vivo y condiciona las circunstancias de vida de las personas o la sociedad. Comprende además, el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras.

No se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, también engloba a los seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos. El cuidado del medio ambiente es el factor que condiciona la calidad de vida.

Líneas de acción

- Prestar mayor atención a los riesgos que presenta el cambio climático.
- Conservar y aprovechar las áreas verdes (bosques, barracas, parques y jardines) del municipio.
- Crear programas para el tratamiento de la basura de manera oportuna y eficiente, como la separación de basura, el tratamiento y el destino final de cada tipo.
- Gestionar recursos para mantenimiento o rehabilitación de la laguna de oxidación.
- Programar líneas de acción en el manejo del agua, desde la obtención, uso y desecho del mismo.
- Desarrollar programas de educación ambiental.
- Desarrollar lineamientos para el ordenamiento ecológico.
- Coordinar con las instituciones educativas actividades de capacitación, visitas a parques públicos y áreas naturales protegidas.

Promoción y Difusión de la Cultura

La cultura abarca el conjunto de las producciones materiales y no materiales de una sociedad que permiten la convivencia entre sus miembros y los distinguen de otros grupos humanos. El conocimiento de las diversas manifestaciones culturales, permite al individuo su crecimiento intelectual y favorece la superación en lo individual y como parte de un colectivo social, de allí la importancia de poner al alcance de la población la posibilidad de interactuar con las expresiones artísticas y culturales de origen regional, estatal, nacional e internacional

Líneas de acción

- Investigar, preservar, promover y difundir, la riqueza cultural del municipio.
- Fomentar la producción editorial de las investigaciones locales.
- Actualizar y mejorar el acervo literario induciendo a la niñez y juventud a la lectura.
- Desarrollar estrategias para atraer a la población a las diversas formas de expresar la cultura.
- Implementar programas y talleres para las diversas expresiones artísticas como la pintura, danza y música.
- Realizar intercambios culturales con municipios y entidades gubernamentales.

Deporte

El deporte en el municipio es necesario para su crecimiento y desarrollo de cada individuo, no cabe ninguna duda que el deporte es una herramienta importante para la formación armónica e integral de los individuos y su desempeño social.

Pero no sólo se trata de mejoras en el aspecto físico, también surgen las ventajas psicológicas y mentales. De esta manera, el deporte hace que el individuo logre avances de diferente índole como mejorar su relación con su entorno y la sociedad, aprenda y respete reglas, supere la posible timidez, frene sus impulsos excesivos, se convierta en una persona más colaboradora y menos individual, estimule la higiene y la salud, aprenda a tener responsabilidades y se sienta más independiente, capaz de decidir por sí mismo y saber cómo y cuándo debe actuar o dejar de hacerlo.

Líneas de acción

- Construir, rehabilitar o dar mantenimiento a las áreas deportivas.
- Desarrollar distintas disciplinas deportivas a través de torneos y cursos deportivos.
- Proporcionar instructores deportivos.
- Convenir con instituciones del deporte profesional apoyos con asesorías, cursos y visitas al municipio.
- Promover las actividades físico-recreativas, a través de pláticas y boletines informativos para concientizar y lograr un cambio de actitud en la población, sobre la importancia de realizar como mínimo 30 minutos diarios de ejercicio.

Eje 3 Desarrollo Económico

El eje de desarrollo económico está orientado hacia un desarrollo equitativo y justo, brindando las condiciones necesarias para que el municipio se fortalezca y sea capaz de incrementar su economía. Para lograr lo anterior se plantea al empleo, el turismo, el comercio, la agricultura y la ganadería como las bases de este eje.

Empleo

El empleo constituye la demanda más apremiante de la población, la posibilidad de acceder a empleos estables y bien remunerados debe constituir una de las prioridades de cualquier administración municipal, ya que impacta directamente en los niveles de bienestar de la población, en este sentido, el actual Ayuntamiento, pretende propiciar la inversión pública y privada, así como fomentar el auto empleo son las estrategias más viables para incrementar la creación de empleos en el municipio.

Líneas de acción

- Establecer convenios con las micro, pequeñas y medianas empresas para incrementar los empleos.
- Ofrecer estímulos fiscales, en el ámbito de competencia municipal, para el establecimiento de nuevas empresas y negocios que generen fuentes de empleo.
- Proporcionar cursos y talleres de capacitación.

- Organizar Ferias de Empleo.
- Fomentar el Programa de Empleo Temporal.
- Privilegiar la contratación de proveedores locales para las acciones del ayuntamiento.
- Otorgar apoyos en especie para iniciar pequeños proyectos productivos que permitan la obtención de recursos económicos a través del autoempleo, promoviendo la incorporación al sector laboral, formando y creando acciones tendientes a modificar y mejorar sus condiciones de vida.

Turismo y Comercio

El municipio tiene recursos para la promoción y desarrollo del sector turístico y comercial a través del carnaval, la fiesta patronal, la iglesia y a los productores de ropa.

Líneas de acción:

1. Impulsar el carnaval en todas sus expresiones.
2. Promocionar la feria patronal de San Cosme y Damián creando un patronato de feria.
3. Impulsar el desarrollo turístico en el municipio.
4. Ofrecer a través de la página Web del Ayuntamiento, difusión turística.
5. Desarrollar una campaña publicitaria.

Agricultura y Ganadería

El desarrollo agropecuario y ganadero fomenta el crecimiento económico del municipio.

Líneas de acción:

1. Aplicar recursos federales, estatales y municipales a proyectos productivos que fomenten el desarrollo de los sectores.
2. Proporcionar, a través de las instancias correspondientes, federal o estatal, asesoría y asistencia técnica.
3. Fortalecer y promocionar a las organizaciones de productores.
4. Vincular a los productores con las instancias necesarias para fomentar acciones que permitan incrementar la competitividad de los mismos.
5. Impulsar talleres, que permitan la transformación y elaboración de productos del Municipio.

Eje 4 Desarrollo Urbano

El eje de desarrollo urbano plantea un municipio funcional con la construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura urbana, con una planeación a corto, mediano y largo plazo. Esto permitirá a la población disfrutar de mejores condiciones de vida en un municipio moderno. A continuación se plantean las bases del eje de desarrollo urbano:

Planeación urbana

El municipio plantea un crecimiento ordenado de acuerdo a las condiciones del suelo y del medio ambiente.

Líneas de acción:

1. Promover las Nomenclaturas a las calles que carezcan de ellas.
2. Crear y alinear las calles del municipio.
3. Crear un programa de Señalización, con la finalidad de dar identidad y mejorar la vialidad en el Municipio.
4. Realizar proyectos de acuerdo al crecimiento urbano.

Obra pública

La obra pública satisface las necesidades de infraestructura de la ciudadanía, optimizando los recursos asignados.

Líneas de Acción:

1. Planear y proyectar las obras de infraestructura y equipamiento urbano que determine el ayuntamiento, con apego a las disposiciones legales sobre las condiciones necesarias.
2. Llevar a cabo la programación de las construcciones y reconstrucciones de obra de interés general del municipio.
3. Ejecutar y supervisar las obras de infraestructura y equipamiento urbano.
4. Supervisar la correcta aplicación, manejo y ejecución de los fondos obtenidos por cooperación de la comunidad, para la realización de obras.

5. Intervenir en la organización de concursos de obras para otorgar contratos de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.
6. Autorizar la ejecución de la obra pública privada.

BIBLIOGRAFIA.

Anuario Estadístico del 2010. INEGI

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Información General del Municipio recopilada en:

La Secretaría de Turismo

Secretaría de Economía

Instituto Tlaxcalteca de la Juventud

SEPUEDE.

Aguilera, Carmen. Tlaxcala Una historia compartida. Los Orígenes, Antropología e Historia, Tomo 5, Gobierno del Estado de Tlaxcala y CONACULTA, México 1991.

Anaya Monroy, Fernando. La Toponimia Indígena en la Historia y la Cultura de Tlaxcala. UNAM, México 1963.

Artigas, B. Juan. Capillas abiertas aisladas de Tlaxcala. Instituto Tlaxcalteca de la Cultura. UNAM. México 1985.

Centro de Estudios Municipales. Los Municipios de Tlaxcala, Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Tlaxcala, México 1987.

Comisión Nacional del Agua. Gerencia Estatal en Tlaxcala, Subgerencia de Ingeniería y Apoyo Técnico, Tlaxcala 2010.- Consejo Estatal de Población. Área de Estudios en Población y Análisis Demográficos. Población Indígena en el Estado de Tlaxcala. Cuadernos municipales, ediciones 2010.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *